

→ La cédula dice del Sr. ...
divorciado a nombre y representación de la Compañía "PETEVE
COMPANÍA LIMITADA", en su calidad de Gerente General
respectivamente conforme consta del nombramiento que se agrega como
documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y
hábil por derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe
y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
conste según lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en la
Resolución Número cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho, del
veinticuatro de abril del año dos mil, Artículo ocho de las normas de
aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, la conversión en Dólares
de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital suscrito de la Compañía
PETEVE COMPANÍA LIMITADA, al tenor de las cláusulas que a
continuación se expresan: PRIMERA: Compareciente.- Comparece para
otorgar la presente escritura pública el señor Patricio Tinajero Villamar, de
estado civil divorciado, a nombre y representación de la Compañía
PETEVE COMPANÍA LIMITADA, en sus calidades de Gerente General
conforme consta del nombramiento que se agrega como documento
habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (Uno) Mediante Escritura
Pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Séptimo

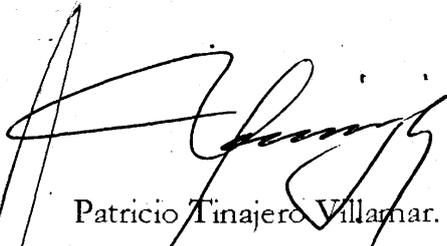
0000002

Doctor Nelson Galarza Paz, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobada mediante resolución número noventa guión uno guión dos guión uno cero dos cuatro uno de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía "PETEVE COMPANÍA LIMITADA" con un capital social de setecientos mil sucres;

(Dos) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Huguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto mil ciento ochenta y cuatro del seis de abril de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital a cien millones de sucres y reformó sus estatutos.

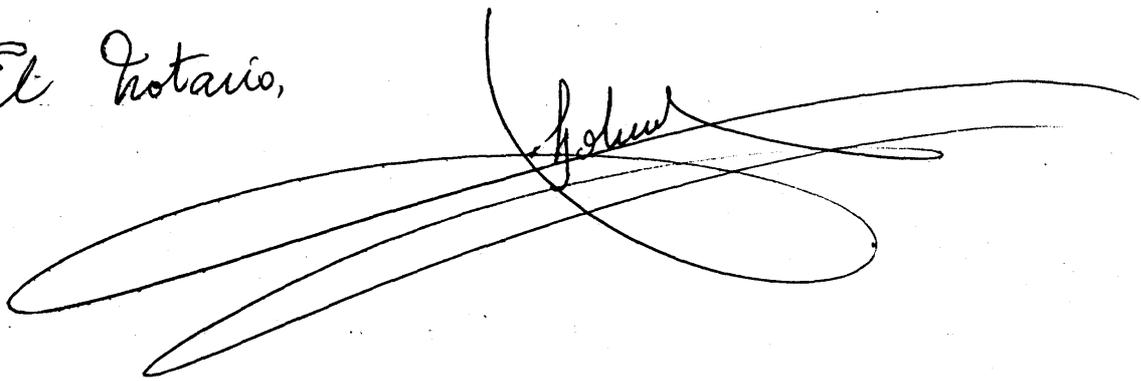
TERCERA: CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPANÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Patricio Tinajero Villamar a nombre y representación de "PETEVE COMPANÍA LIMITADA", en su calidad de Gerente General, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías Resolución Número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, del

fue al compareciente, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



Patricio Tinajero Villamar.
CC 170069000-9
CV 0183-280

El Notario,



D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S.

Quito, febrero 2 del 2001.

Señor
PATRICIO TINAJERO VILLAMAR
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la junta general de socios de la compañía "PETEVE CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal celebrada el día 29 de enero del 2001, acordó por unanimidad reelegir a Ud. en el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa para un período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Capítulo Tercero, Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos. Usted ejercerá individualmente la representación legal de la Compañía.

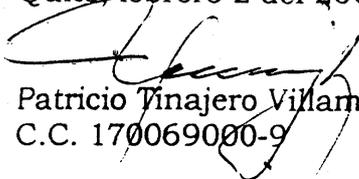
"PETEVE COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Nelson Galarza Paz, el 21 de diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero de 1990.

Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 26 de diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 1995, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

Atentamente,


Dr. Luis Ivan Nolivos Espinosa,
PRESIDENTE

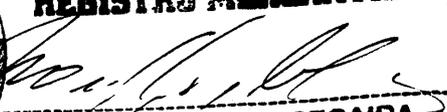
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "PETEVE CIA. LTDA."
Quito, febrero 2 del 2001.-


Patricio Tinajero Villamar
C.C. 170069000-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1109 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 16 FEB 2001

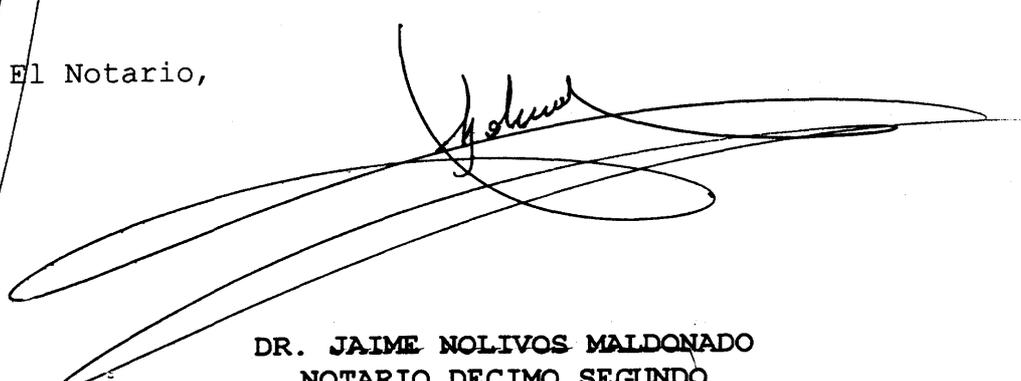


REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
RA-

ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a cinco de Febrero del año dos mil uno.-

El Notario,



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.70069000-9

TINAJERO VILLANAR PATRICIO

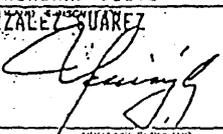
SEPTIEMBRE 1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 10/04/1907 05602

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47




ECUATORIANA XXXXX V2443V3442

SUJETO SUPERIOR CONTADOR

FRANCISCO TINAJERO

PIEDRA VILLANAR

QUITO 19/11/196

19711/2000

654815



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0183-280

170069000-9

TINAJERO VILLANAR PATRICIO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

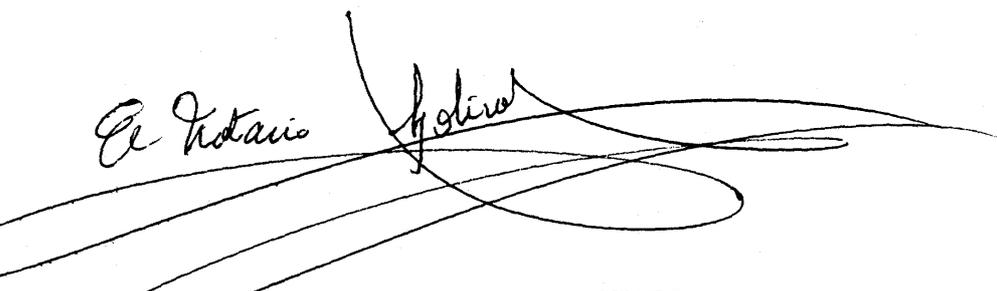
CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a cinco de Febrero del año dos mil uno.-

El Notario Jaime



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
PIA CERTIFICADA, En Quito, a veinte de Febrero del año
dos mil uno.-

Dr. Jaime Nolvos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



0000006

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literales a) y b) de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 2555 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 23 de Mayo del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía "PETEVE CIA. LTDA.", celebrada ante mi el 5 de Febrero del 2.001, de la aprobación de la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Suscrito; y, de la Negativa a la reforma de Estatutos de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 28 de Mayo del 2.001

El Intendente

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

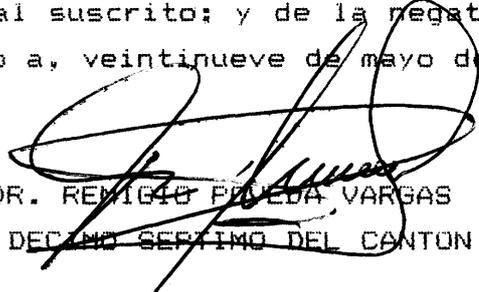
0000007



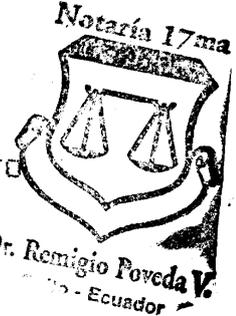
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "PETEVE CIA. LTDA."; otorgada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; de su escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgado ante el Notario Décimo Segundo, Dr. Jaime Patricio Nollivos M., el cinco de febrero del dos mil uno; de su resolución No. 01.Q.IJ.2555, de la Superintendencia de Compañías de fecha veintitrés de mayo del dos mil uno, en la que se resuelve: aprobar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital suscrito; y de la negativa a la reforma de estatutos. Quito a, veintinueve de mayo del dos mil uno.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





00000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de mayo del 2.001, bajo el número **2661** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **353** del Registro Mercantil de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, a fs. 594, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y la negativa de la Reforma de Estatutos de la Compañía **"PETEVE CÍA. LTDA."**, otorgada el 5 de febrero del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1658**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 738 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **17676**.- Quito, a seis de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

